

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de junio de 1977.-

Visto el presente expediente N° 99.068/69 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, referentes a la construcción del edificio para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa; y

Considerando:

Que dicha obra fue adjudicada a las firmas "Empresa Constructora Obras Civiles e Industriales S.R.L." y "Bontcheff Construcciones S.R.L." mediante Resolución de este Tribunal N° 102/72 (fs. 118/119).-

Que dichas empresas -al ser calificada la obra por el Servicio Nacional de Arquitectura como "semiparalizada" (fs. 13) como consecuencia de las dificultades financieras que se registraron oportunamente- presentaron un presupuesto de los trabajos faltantes, redactándose en consecuencia un proyecto de convenio modificatorio del contrato original (fs. 122) conforme a las condiciones aceptadas por las firmas contratistas y el mencionado organismo estatal.-

Que este Tribunal, mediante Resolución N° 218 del 28 de marzo ppdo., arts. 1° y 2° (fs. 130/131) aprobó el presupuesto presentado por las citadas empresas para la realización de los trabajos faltantes en la construcción de

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

que se trata y el proyecto de convenio referido, autorizando al señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable a suscribirlo en representación del Poder Judicial de la Nación.-

Que la citada Dirección acompaña el contrato modificatorio suscripto con fecha 17 de mayo ppdo. conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 218/77, solicitando su aprobación por parte de este Tribunal.-

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato modificatorio obrante a fs. 136 de estas actuaciones, suscripto por las firmas "Empresa Constructora Obras Civiles e Industriales S.R.L." y "Bontcheff Construcciones S.R.L." y el señor Director de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los trabajos faltantes de la obra del Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa.-

2º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


HORACIO H. HEREDIA